

SALTA, 0 1 OCT 2009

Expte. Nº 4.711/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Elsa Mabel MAMANI, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de inscripción para cursos de Doctorado en Tilcara (Jujuy) y en la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-Nº 1.284-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 174/09 de fecha 21 de setiembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03.

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Elsa Mabel MAMANI, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de inscripción para cursos de Doctorado en Tilcara (Jujuy) y en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Se.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretaria Administrativo Universidad Nacional de Salta Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION R-Nº 09 42-09